

desde primero de febrero proximo hasta fin de Diciembre. a precio cada
libra de dos quartos mas, de la que se vendiere la libra de aceite
en los estancos publicos y con la condicion, de que la vasa que se hubiere
traxer de quatro rreos, declarando esta Ciudad ante todas cosas
su habde. su haviendo, y con otras condiciones.
La Ciudad haviendolos oydo, y confesado declaro, que dho
abasto se hade entender abierto, y que allarrada la condicion
de que las vajas se pueden traer de dos rreos, se admite cosa, y
remate el miercoles en la tarde, a las tres de ella, citados los p^{ro}-
prietarios y que el Señor D. Fern. Co. Herny, practique lo que lleua
entendido.

**Sobre Vetas
de Veno.**

Memoriamal de Fern. Gomez Baera haviendo
do requirido de Vetas de Veno para el abasto del publico de las Ca-
lidades, y precio que expresa. La Ciudad haviendolos oydo
teniendo presente el encargo, que al Sr. C^o Reg. de Beniel se le
hizo hecho, sobre la fabrica de Vetas, establecida por el Javiera
Casin Comarquera, y la recomendacion para que el publico lo
que su beneficio en la calidad y bondad, cometio el referido me-
moriamal adho Sr. C^o Reg. para que informado de todo se informe
y traiga Razon.

**Cuenta de Javi-
er de Veno.**

Cuenta por relacion jurada del Sr. D. Fern. Her-
nandez de la Haza, y administrador del auxilio de vino,
de lo procedido de dicho impuesto, hasta fin de Diciembre de este
año, quarentay dos. La Ciudad acordó, se paze a el
contador, para que la reconozca, y con su informe se traiga.

Cuenta de Diput.

Memoriamal de Diego Ruiz Diputado del lugar de Moor-
res, suplicando a la Ciudad le de por esauado deste empleo
por los motivos que enuncia. Lo cometio al Sr. D. Juan
Carullo, para que se informe, y traiga Razon.

Y dem. el Palmar

La Ciudad en vista de los justos motivos que expone Juan
Balsobre diputado del lugar el Palmar le da por esauado.